



00128-2015-128553
05/11/2015
E-04906-2015-000029-00
TESORERO
ACUERDO

Destinatari(ària) / Destinatario(a)

CONSELLERIA D'HISENDA I

ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

CL/PALAU, 12, 4

46003, VALENCIA CONSELLERIA MISERIA MISERIA CONSELLERIA MISERIA MISERIA

Data 1 0 NOV. 2015 ENTRADA N.º HORA

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, una vez remitida la información a través de la aplicación "Informes trimestrales lucha contra la morosidad (Ley 15/2010)" de la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dada cuanta del mismo al Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 30 de octubre de 2015, se adjunta informe emitido por la Tesorería General, correspondiente al tercer trimestre de 2015, y Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria.

# "HECHOS

El tesorero municipal con fecha 19 de octubre de 2015 ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales.

# **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

<u>Único</u>. Qudar enterado del Informe correspondiente al tercer trimestre de 2015 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

1/3

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Nům, sèrie cert
TRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	06/11/2015	ACCVCA-120	241272447991763028



'En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el tesorero municipal emite el siguiente

## **INFORME**

Primero. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.-¡ Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

2/3

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm, série cert
TRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	06/11/2015	ACCVCA-120	241272447991763028



Tercero. El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el Art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.

Cuarto. Se adjuntan al presente informe los siguientes anexos:

#### Anexo I

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Anexo II: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el art. 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses.

Anexo III: Situación a 14.10.2015 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago."

## HE REBUT L'ORIGINAL / RECIBÍ EL ORIGINAL

Nom persona interessada / Nombre persona interesad	a
València,	
Signatura / <i>Firma</i>	



#### PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS

Les dades de carácter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un fitxer propietat de l'Ajuntament de València. De confirmat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Carácter Personal, vosté pot exercitar els drets d'accés, rectificació, canoci-lació i oposició mitjançant instância presentada davant el Registre Gral, d'Entrada de l'Ajuntament de València.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de sa fichero propiedad del Ayuntamiento de Valencia. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Prutección de Datos de Curácter Personal. Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

 Signat electrònicament per:
 Nom
 Data
 Emissor cert
 Núm. sèrie cert

 Antefirma
 ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA
 06/11/2015
 ACCVCA-120
 241272447991763028

